INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER"

Asunción, 24 de noviembre del 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 340, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 10.000.000.- (Guaraníes; Diez millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 205.987
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Dicopar S.R.L.; 2 de Julio S.R.L.; Telexpar S.R.L.; Isidro Imlach Ferreira; Papelera Guaira S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres el 24 de noviembre a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 5 (cinco) sobres, correspondientes a las empresas; **VIA INFORMATICA; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; MOLMAN S.A.; INTERACTIVE SERVICE y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a las empresas.

5. EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y LEGAL DE LAS OFERTAS

A – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"VIA INFORMATICA"** por un monto total de **Gs. 6.071.500.-** (Guaraníes; Seis millones setenta y un mil quinientos)
2. **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 6.322.250.-** (Guaraníes; Seis millones trescientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)
3. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 6.357.700.-** (Guaraníes; Seis millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos)

4. **"INTERACTIVE SERVICE"** por un monto total de **Gs. 6.373.700.-** (Guaraníes; Seis millones trescientos setenta y tres mil setecientos)

5. **"DISTRIBUIDORA EL COLEGIO"** por un monto total de **Gs. 7.516.250.-** (Guaraníes; Siete millones quinientos diez y seis mil doscientos cincuenta)

B - EVALUACION LEGAL

1) <u>VIA INFORMATICA</u>

La empresa mencionada presenta la oferta más baja; sin embargo:

1. La misma presenta su Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, Inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP, sin que la misma este firmada, ni debidamente identificada, ni dirigida a la convocante
2. En su planilla de precios no se observan marcas, ni procedencias de los artículos ofertados.

Siendo ambos documentos de carácter sustancial, en la presentación dentro de las ofertas de manera completa y correcta.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa *VIA INFORMATICA.*

2) PAPELERA GUAIRA S.R.L.

El monto presentado por la empresa mencionada constituye la 2da mejor oferta; por lo que se procede al siguiente análisis.

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Documentos Legales Sustanciales

DOCUMENTOS	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus páginas	**CUMPLE**
2. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de los "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**
4. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE**
6. Documentos que acrediten que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas, Ej. Catálogos, planilla de datos, declaraciones, etc	**CUMPLE**

De esta manera se concluye que la empresa cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que será recomendada para la adjudicación***

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, ***POR EL TOTAL***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

✓ **PAPELERA GUAIRA S.R.L. (de acuerdo a las Especificaciones Técnicas).**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	8	*102.000*	*816.000*
2	3	*120.000*	*360.000*
3	16	*166.000*	*2.656.000*
4	4	*172.000*	*688.000*
5	5	*76.250*	*381.250*
6	2	*115.000*	*230.000*
7	3	*397.000*	*1.191.000*
		Total	***6.322.250.-***

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA* ***"ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER"*** a la siguiente empresa:

   a. **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 6.322.250.-** (Guaraníes; Seis millones trescientos veinte y dos mil doscientos cincuenta), INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del/los bienes ofertado/s

2. Suscribir la Orden de Compra correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION